

Aplicación del Código de Ética en funcionarios públicos y su relación en el ámbito laboral.

Application of the Code of Ethics in public officials and its relationship in the work environment.

Autores

Leslie Hanny Mancheno Jara*, hmancheno@tecnologicopichincha.edu.ec

Vicente Xavier Novillo Orozco**, vxnovillo@uce.edu.ec

*Instituto Superior Tecnológico Honorable Consejo Provincial de Pichincha.

**Universidad Central del Ecuador, Facultad de Administración

Artículo Recibido: 20/07/2021 - *Artículo Aceptado:* 23/08/2021 - *Artículo Publicado:* 01/09/2021

Cómo citar este artículo:

Mancheno Jara, L. H., & Novillo Orozco, V. X. (2021). Aplicación del Código de Ética en funcionarios públicos y su relación en el ámbito laboral. *Caminos de Investigación*, 3(1), 61-74.

Resumen

El presente artículo analiza la aplicación del Código de Ética en funcionarios públicos y su relación en el ámbito laboral, debido a que el uso inadecuado del mismo, originan casos de corrupción. El actuar basado en antivalores y faltas de principios éticos, causa malestar en la sociedad. Por lo tanto, el fortalecimiento de los valores en el servicio público es importantes en la lucha contra la corrupción para el cambio de rumbo de todo el aparato estatal. Se realizó un estudio de carácter descriptivo, el cual permitió describir el conocimiento del código de ética por parte de los empleados públicos, para ello fue tomada una muestra de 15 funcionarios públicos seleccionados a conveniencia, realizándose una encuesta que consistió en 5 preguntas. Los resultados muestran que el 86,67% de los servidores públicos conocen el Código de Ética y el 13,33% no lo conocen. Además, el 73,33% conocen los valores y principios que rigen en la Administración Pública y 26,67% no lo conocen. A través del estudio realizado se deduce que la ética es la disciplina constante que parte desde la responsabilidad de cumplir a cabalidad con las normas que se establecen en el ámbito laboral dentro de las instituciones, fomentando así un excelente clima laboral, factor importante que ayuda a crear una correcta cultura organizacional.

Palabras Claves: ética, servidor, constitución, transparencia, valores, estado.

Abstract

This article analyzes the application of the Code of Ethics in public officials and its relationship in the workplace, due to the fact that its inadequate use leads to cases of corruption. Acting based on anti-values and lack of ethical principles causes unrest in society. Therefore, the strengthening of values in public service is important in the fight against corruption in order to change the course of the entire state apparatus. A descriptive study was carried out, which allowed describing the knowledge of the code of ethics on the part of public employees, for which a sample of 15 public employees selected at convenience was taken, and a survey consisting of 5 questions was carried out. The results show that 86.67% of the public servants know the Code of Ethics and 13.33% do not know it. In addition, 73.33% know the values and principles governing the Public Administration and 26.67% do not. The study shows that ethics is a constant discipline that starts from the responsibility to comply fully with the rules established in the work environment within the institutions, thus promoting an excellent work environment, an important factor that helps to create a correct organizational culture.

Key words: ethics, servant, constitution, transparency, values, state.

Introducción

En el Ecuador las instituciones públicas han tenido una gran relevancia para el desarrollo ciudadano, con el fin de brindar un servicio eficiente a todos los ecuatorianos/as, con una gran responsabilidad que se pretende inculcar en cada institución del estado. Es por ello que la constitución de Montecristi del 2008 expresa una cultura de lucidez y recuperación de valores éticos y morales para los funcionarios y servidores públicos. Para el año 2012 la Ex Secretaria Nacional de Transparencia de Gestión, presentó el código de ética, con el propósito de brindar un concepto más amplio a sus funcionarios del sector público, agregando la colaboración ciudadana en proceso de control y orden nacional, tanto en las tendencias políticas, económicas, tecnológicas, ambientales y sociales del servicio público en el país (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Por tanto, el sector público dispone de una gran relevancia de normativas, los servidores públicos no obtienen una formación ética para desempeñar sus roles dentro de las instituciones públicas, es por ello que existen actividades de corrupción en los funcionarios y servidores en estas instituciones. Para prevenir esas actividades indebidas se necesita una formación de valores y principios éticos que deben cumplir los funcionarios, como lo estipula la constitución en los principios del artículo 227, para poder gestionar de manera eficiente los objetivos estratégicos planteados por parte de cada organización pública (Gothjelpsen, 2018).

Con ese planteamiento se ejecutará la presente investigación, para verificar sobre la ética en las instituciones del sector público, aseverando la información obtenida por parte del presente grupo.

Ética, concepciones teóricas de partida.

La ética predomina en el desarrollo del pensamiento filosófico, es parte de la conducta del individuo solo o formando grupos. Por lo tanto, la ética es una parte de la filosofía que aborda la moral y obligaciones del ser humano. Etimológicamente proviene del griego *ethikós* que viene de *ethos* para significar costumbre, hábito. Y del griego *ethiké*, relativo a las costumbres. La ética es la ciencia que estudia los valores morales y los principios ideales de la conducta humana (Hernández, 2014).

Según Aristóteles la ética es una ciencia práctica que se ocupa de los objetos de la naturaleza y el comportamiento humano. Además, se ocupa de las virtudes morales que no son propias ni se adquieren, sino que se consiguen con la práctica y se pierden por falta de ella. Lo que hace de alguien una buena persona es el estado habitual de su alma, es decir el estado de su carácter (Hernández, 2014).

Por otra parte, para Antonio Raulo la ética es un estudio filosófico de lo moral siendo una rama de la filosofía que cuyo objeto de investigación es la naturaleza moral del comportamiento del ser humano y sus consecuencias en la vida social. De acuerdo con la escolástica la ética es la ciencia del orden correcto del comportamiento humano según los principios.

El propósito de la ética es redescubrir el valor moral del ser humano, es decir, que pueda elegir lo bueno, lo justo y lo conveniente, para juzgar costumbres, leyes y actitudes, y establecer una autonomía adecuada. La aplicación de la ética en las profesiones es el conjunto de normas casi siempre acumuladas con el tiempo. De acuerdo con la circunstancia de cada época y del grado de evolución sociocultural que el individuo haya alcanzado no solo en el área que se desenvuelve sino la relación con los individuos que forman parte del núcleo social.

Toda profesión posee un código de ética que es el resultado de la aplicación de las leyes de moral vigentes. Adaptada a la situación para la plena realización del profesional y beneficioso para la sociedad. Por lo tanto, el profesional es un ser humano al servicio de los demás que actúa con carácter público y se hace responsable de sus actos no solo ante la conciencia individual sino ante la sociedad. También ante los que se benefician de la ley de la reciprocidad. (Universidad de Pamplona, 2015)

Cabe destacar que, la moral es el objeto de estudio de la ética y se encuentra aparejada con el concepto moralidad con el cual podría confundirse. El concepto moral se deriva de la voz latina *mor-moris* que se traduce como costumbre, derecho usual, género de vida, uso, conducta. Por lo tanto, la moral sería la norma de vida de los individuos que se basa en la práctica de las buenas costumbres.

La ética dentro del servicio público

Para abordar el tema de la ética en el servicio público es necesario tener en cuenta que la ética trabaja sobre las motivaciones internas y pretende establecer también un sistema de sanción interna. En Ecuador existen diversas disposiciones jurídicas cuyo propósito ha sido orientar la conducta del servidor público y, en algunos casos, crear responsabilidades de orden administrativo e imponer sanciones de carácter penal. (Verduzco, 1993)

La importancia de la labor que realiza el servidor público demanda que ella se desempeñe con estricto apego a las normas morales, con un espíritu del deber, con eficiencia y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica. A los servidores públicos corresponde salvaguardar la soberanía; procurar y administrar la justicia; garantizar el orden, la seguridad y la paz; velar por el respeto de las libertades y los derechos del hombre; asegurar la prestación de los servicios públicos; y procurar el bienestar de la sociedad y de las personas que la integran. La dignidad de un acto humano se mide por la grandeza del fin que persigue.

La inmensa mayoría de la ciudadanía espera de sus líderes políticos un nivel de desarrollo moral elevado. Les demanda, así pues, integridad, o capacidad para definir concepciones universales de comportamiento y ser coherentes en su comportamiento con ellas. Estas tensiones llevan a considerar la importancia que asimismo tiene la moral social en la vida, es decir, las concepciones y creencias mayoritarias que sobre lo bueno y lo malo y sobre los deberes públicos existen en una sociedad. (Mendieta, 2011)

La ética en el servicio público también está relacionada con la ética de las personas a las que se presta el servicio. Por ello, al ciudadano también le corresponde actuar dentro de los causales legales, no alentar al cohecho y formular denuncias que procedan para apoyar la buena marcha de la función pública. (Verduzco, 1993)

De igual manera la ética se encuentra establecida en el “Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva”, estableciendo valores, principios, responsabilidades y compromisos para que los funcionarios públicos actúen con honestidad, transparencia, calidez, responsabilidad, entre otros, y mecanismos de denuncia y sanción, que fundamentan la lucha contra la corrupción. A esto se deben sumar los esfuerzos propios de otras instituciones que tienen estas normativas internas, como el “Código de Ética de la Policía Nacional del Ecuador” y el respectivo de la Fiscalía General del Estado. No siendo el único caso de esta normativa en el sector público, sino que también ha sido aplicada por algunas instituciones, empresas y agrupaciones del ámbito empresarial y la sociedad civil. (Bimos, 2018)

¿Por qué es importante la ética del servicio público?

La ética en el sector público aporta de manera significativa ya que contribuye a que las autoridades de turno se desempeñen de mejor manera en la gestión institucional. Ya que

al aplicar la ética el comportamiento será más racional, los trámites y procesos que realicen serán transparentes, brindando así confianza a la sociedad. Si tanto el funcionario como el servidor público aplican la ética se disminuiría las situaciones de corrupción en varios países. De igual manera si la sociedad fuera más ética no existirían tantos actos ilegales en el mundo, ya que ésta orienta a las personas a conseguir conductas ejemplares.

Según Berrones, (2014) “la producción del valor público necesita no solamente reglas institucionales y una eficiente gestión pública, sino también de valores del buen obrar que permitan fortalecer los contenidos, objetivos y metas de las políticas públicas” (p.60). Con ello se indica que puede existir una buena administración o buenas normativas, pero si esto no se lo realiza correctamente no se está respetando los principios a los cuales se rige la administración pública. Por lo tanto, el servidor público no estaría cooperando y sirviendo a la sociedad para formar una cultura de bien que es lo que se busca en una nación, sino estaría lastimando a la colectividad que en su momento confió en sus autoridades. Por eso es necesario que el servidor público sea ético porque es el quien se encarga de accionar las necesidades de la ciudadanía.

Se conoce que la ética tiene como fin corregir el comportamiento humano de modo que en el sector público se debe respetar y seguir los principios que manda la Administración pública. En el caso de Ecuador en el artículo 227 de la Constitución del Ecuador se indica: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

El sector público comprende una variedad de instituciones, dentro de las cuales existen una gran cantidad de servidores públicos, quienes deben de hacer lo correcto dentro del ámbito de sus funciones. La ética en este sector es importante porque con ello se trabaja por la igualdad, los derechos de los demás, por el beneficio de los que más lo necesitan y por la justicia. Es necesario aplicarlo a los siguientes aspectos: rendición de cuentas, en las contralorías, en la selección de personal, en la adquisición de bienes, elaboración de proyectos públicos, entre otros. Ya que la ética ayudará a evitar la corrupción, el cohecho, la injusticia, y los privilegios.

Existen una variedad de razones por la cual la ética debe predominar en el sector público. Una de ellas es que al aplicarlo se está dando ejemplo a la ciudadanía para que lo siga y así disminuir la pobreza al distribuir equitativamente los recursos, reducir la violencia al gestionar correctamente el Estado. En definitiva, existiría un mayor desarrollo en el país al cumplir las políticas públicas, y se lograrían los objetivos planteados en cada sector, las condiciones, conductas y calidad del ser humano mejorarían.

Además, es importante que se adopte a la ética como una disciplina principal en

el sector público para tomar buenas decisiones, corregir problemas, y brindar soluciones encaminadas al éxito de la sociedad. Además, la ética influiría protegiendo las políticas públicas, enfrentando a los procedimientos tramposos y desviaciones. (Maurico, 2008). De esta manera la población podrá confiar más en sus gobernantes y trabajadores del sector público. (Berrones, 2014)

Código de ética para las instituciones del sector público

En el año 2011 con el acuerdo N°996 de la Ex SENPLADES, establece que “Corresponde a la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión diseñar, desarrollar e implementar el código de ética para el buen vivir”, con esto se da un gran paso por parte de todas las instituciones del sector público.

Con el propósito de fomentar la calidad, la calidez, la responsabilidad y la solidaridad y el compromiso entre las y los servidores de la función Ejecutiva, es necesario expedir un Código de Ética que determine los principios y los valores que rigen el servicio público.

¿Pero qué función tiene emitir un código de ética?

Para ello, tanto el compromiso colectivo interno y externo podrá velar la aplicación de estos, cumpliendo los valores éticos de la cada institución que emita su propio código, caso omiso se realizar sanciones administrativas.

Por ello es importante que el código de ética que se maneja a nivel interno promueva la función de institucionalizar los principios éticos de cada organización, como también un clima honesto, transparente y comprometido.

Según (Cajas, 2019) la función código de ética es “la de expresar los compromisos colectivos internos y externos, velar por la aplicación de los mismos y regular las actuaciones respectivas ante su incumplimiento”.

¿Cuál es el objetivo del código de ética?

Para que las instituciones públicas desarrollen de mejor manera sus funciones la declaración de principios y valores serán actuados por parte de cada miembro de la organización.

Con el Objetivo de establecer dichos principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos con relación a comportamientos y prácticas de los servidores/as y trabajadores/as públicos/as de las entidades para alcanzar los objetivos institucionales y contribuir al buen uso de los recursos públicos. (Alvear, 2008)

Con base a ese objetivo la ex Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, expresó la obligación del código de ética para los /as servidores y trabajadores del sector público que presten servicios o ejerzan cargo, función o dignidad de este.

Principios y valores en un código de ética para el servidor público

Integridad: La integridad debe ser de carácter total; no puede pensarse en una persona parcialmente integrada, ni reducirse la práctica de este valor a la sola honestidad.

Eficacia: Es una entidad del Estado, está comprometida con el servicio público y su finalidad es impulsar y regular el sector societario y el mercado de valores del país.

Transparencia: La Superintendencia de Compañías debe garantizar el derecho de la ciudadanía a pedir cuentas y a conocer los actos del ejercicio del poder público.

Responsabilidad: Es lograr actos que corresponden a los compromisos adquiridos con los compañeros, subalternos, superiores y con la institución.

Lealtad: Es respetar a la institución no solo a través del cumplimiento del trabajo, sino protegiendo su buen nombre guardando el sigilo de los trámites que así lo requieran y abstenerse a emitir criterios que estén fuera del ámbito de las atribuciones.

Equidad: Los servidores públicos consideran los principios que rigen la institución, los de equidad y justicia que asisten a las personas como demandantes de un óptimo servicio y de legítima información.

Respeto: Es reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de las demás personas en la institución; reconocer, además, los derechos, aptitudes y valía de los usuarios, subalternos compañeros y superiores.

Valores

Naturaleza: El derecho ciudadano a un servicio público es exigible e irrenunciable, debe ser garantizando por todas las instituciones que conforman el Estado ecuatoriano.

Servicio Público: Se entiende al servicio público, principalmente, como una obligación y un privilegio destinado a satisfacer las necesidades de los usuarios.

Autonomía: En la propia condición de entidad pública, se proclama la especificidad de servicios técnico, así como la autonomía, con los límites que marca la ley.

Calidez: Formas de expresión y comportamiento de amabilidad, cordialidad, solidaridad y cortesía en la atención y el servicio hacia los demás, respetando sus diferencias y aceptando su diversidad.

Colaboración: Actitud de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los objetivos comunes.

Efectividad: Lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas propuesto en su ámbito laboral.

Responsabilidades institucionales

El objetivo principal del Código de ética es establecer principios, valores y responsabilidades relacionados con el comportamiento y desarrollo de actividades de los servidores/as públicos/as en las instituciones, mismas que deben ser cumplidas por todas las personas que ejecutan la política pública en las entidades del Estado. A continuación, se presentan las responsabilidades y compromisos institucionales que toda entidad de la función ejecutiva se comprometerá a cumplir:

- a. Difundir el contenido y promover la aplicación del código de ética, la manera de su aplicación es importante ya que ésta compromete a las autoridades competentes para realizar su gestión, ya que son obligatorias en su cumplimiento.
- b. Promover espacios de desarrollo laboral y profesional, mediante la capacitación, la actualización y la especialización de conocimientos, difundir información actualizada ayuda a la toma de decisiones.
- c. Generar espacios de capacitación e inducción permanentes para la mejor aplicación de la Constitución de la república y demás leyes y reglamentos, códigos, estatutos orgánicos además su misión, su visión y objetivos institucionales ya establecidos de interés directo de la organización, procurando de esta forma el bien de todos y aplicable al servicio público.
- d. Fortalecer y fomentar la participación de los servidores públicos y de la ciudadanía en general con espacios de expresión, opinión y decisión vinculados con la misión institucional.
- e. Fomentar mecanismos de comunicación interna para propiciar un ambiente de trabajo eficiente, y fomentar relaciones interpersonales en las que se practiquen los valores institucionales y prevalezca el profesionalismo en todo momento y en ella también el respeto, la amabilidad y sobre todo la transparencia.
- f. Reconocer y valorar el esfuerzo y el mérito de los servidores públicos en el cumplimiento del presente código institucional, fortalece el trabajo en equipo generando de esta forma una convivencia armónica en el ámbito laboral.
- g. Asegurar la transparencia en la información y facilitar el acceso a la misma de manera oportuna, completa, veraz, confiable y comprensible para los usuarios, respetando la confidencialidad, la reserva o el sigilo de información que, conforme a la normativa

vigente, tenga un grado especial de sensibilidad.

- h. Fomentar las buenas prácticas ambientales, cumpliendo con los programas que para el efecto diseñe o implemente el Ministerio del Ambiente. (De la Torre, 2016).

El presente artículo analiza la aplicación del Código de Ética en funcionarios públicos y su relación en el ámbito laboral.

Metodología

Se realizó un estudio de carácter descriptivo, el cual permitió describir el conocimiento del código de ética por parte de los empleados públicos, para de acuerdo a esto tener una idea clara de una de las características más importante que deben poseer los trabajadores.

Métodos los métodos utilizados fueron:

Inductivo: Aplicando este tipo de método se obtuvieron conclusiones analizando las variables de manera articulada, en donde la observación de los hechos permitirá realizar comparaciones, diferencias mediante las bases establecidas referentes al tema.

Deductivo: Este método dentro del análisis del artículo permitió partir de premisas generales sobre la temática entenderla en el marco universal y finalmente hacerla parte del estudio enfocándose en aristas y variables mucho más específicas.

Muestra

El muestreo fue no probabilístico a conveniencia, estuvo constituido por 15 funcionarios de mandos medios, a los cuales se les proporcionó una encuesta entre el 19 al 23 de julio de 2021.

Tamaño de muestreo: 15 funcionarios de mandos medios.

Técnica: Técnica concluyente, método de la encuesta personal a funcionarios públicos de mandos medios, con un cuestionario estructurado y estandarizado, con preguntas cerradas en las empresas públicas del Ecuador ubicadas en Quito.

Criterios de selección a conveniencia

Para este se utilizó el muestreo por conveniencia, debido a la facilidad de disponibilidad de los servidores públicos, se encuestó al personal administrativo de varias empresas públicas que cumplan con las características del segmento previamente establecido.

Encuesta realizada:

La encuesta fue aplicada entre el 19 al 23 de julio de 2021; y estuvo constituida por 5 preguntas; los indicadores para la elaboración de las preguntas se aprecian en la Tabla 1.

Tabla 1

Indicadores del artículo.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Método de cálculo	Aspecto a Medir
Porcentaje de personal que tiene conocimiento que existe un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	%	Número de trabajadores (as) Encuestados que conocen que existe un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés / Total de trabajadores (as) encuestados	Conocimiento de la existencia del Comité
Porcentaje de personal que conoce el Código de Ética de los servidores públicos, Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta	%	Número de trabajadores (as) que conocen el Código de Ética de los servidores públicos, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de conducta.	Conocimiento de los documentos
Porcentaje de personal que tiene conocimiento que existe un procedimiento de atención de quejas y denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos.	%	Respuestas obtenidas a través de la encuesta / Número de trabajadores (as) encuestados	Conocimiento del Procedimiento

Fuente: Elaboración de los autores

Resultados

Luego de desarrollar el trabajo de campo se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 86,67% de los servidores públicos aseveran conocer lo que dicta el Código de Ética y el 13,33% de servidores no lo conocen. En este sentido se hace referencia que el conocimiento de esta permite una mejor gestión institucional; transparentando los procesos y generando una mayor confianza a la sociedad.
- El 73,33% de los encuestados conocen los valores y principios a los que se rigela Administración Pública y el 26,67% no los conoce. Conocer los valores sin dudas permitirá una actuación más apegada a las costumbres y las necesidades de la sociedad, lo que se refleja que ocurre en estas empresas.
- Basado a la investigación de campo se determina que el 86,67% de los servidores públicos aplican en su trabajo las normas que indica el Código de Ética de su institución, mientras el 13,33% no aplican estas normas. Los valores en si traen un comportamiento adecuado en estos servidores públicos, viéndose reflejado en el desarrollo de sus actividades, y su relación con los usuario y las políticas institucionales.
- El 86,67 de los encuestados cree correcto que se sancionen a los funcionarios que incumplan con el Código de Ética y el 13,33% cree que no. Esta respuesta reflejan los valores que poseen estos servidores, que consideran que ante una infracción la sanción ayudará a mejorar los servicios y no incurrir en el error cometido.
- El 86,67% cree que el Código de Ética contribuye a que el funcionario o servidor público brinde un buen servicio a la sociedad, mientras que el 13,33% considera que no contribuye en el accionar del servidor público.

Tomando como base la presente metodología de muestreo se puede entender que gran parte de los funcionarios públicos encuestados, conocen sobre los valores y principios que rige el sector público y sus principios que dictan en el código de ética de cada institución a la que corresponde, para gestionar de mejor manera los objetivos establecidos por el gobierno en turno, y esto permitirá dar ese paso de confianza en las organizaciones públicas.

Discusión

Según la definición que ofrece Hernández (2014), se puede decir que la mayoría de los servidores públicos conoce que es la ética y que obligaciones conlleva el cumplimiento de esta para no estar involucrados en actos de corrupción, sin embargo, un segmento muy reducido de funcionarios indica no conocer y esto ha provocado que se incumplan los códigos de ética establecidos y ha provocado que existan inconvenientes que han llevado al desacato y abuso de acciones dentro del sector público.

De acuerdo con el pensamiento Aristotélico, se puede decir que un porcentaje considerable de servidores públicos conocen y aplican los valores y principios que regulan la función pública y esto les ha permitido formar su carácter, sin embargo, hay un porcentaje

representativo que indica que el desconocimiento de dichos valores y principios le ha llevado a incurrir en errores de incumplimiento.

De acuerdo con el pensamiento expresado por la Universidad de Pamplona, donde señala que toda profesión posee un código de ética que es el resultado de la aplicación de la moral vigente, señalando que un alto porcentaje de Servidores Públicos si aplican en su trabajo las normas del Código de ética de su institución, mientras que un porcentaje pequeño señala que no es necesario aplicarlo.

Según Verduzco la ética trabaja sobre motivaciones internas, y por lo tanto necesita una sanción interna por su incumplimiento, cabe señalar que un alto porcentaje de los servidores públicos señala que deberían sancionarse todos los actos de corrupción que no han seguido los procedimientos éticos establecidos por las instituciones, en tanto que un porcentaje mínimo pero significativo señala que no es necesario incurrir en sanciones.

De acuerdo a Berrones “la producción del valor público necesita no solamente reglas institucionales y una eficiente gestión pública, sino también de valores del buen obrar que permitan fortalecer los contenidos, objetivos y metas de las políticas públicas”; un alto porcentaje de servidores públicos señala que si es indispensable la aplicación de los códigos de ética en las instituciones pública, ya que estos regulan la conducta de los empleados y por lo tanto les permiten conocer sus deberes y derechos, los cuales les permitirán prestar un servicio eficiente y de calidad en la búsqueda del bien común, sin embargo existe un pequeño grupo de servidores que señala que los códigos de ética no contribuyen al accionar del servidor público.

Conclusiones

- ❖ La ética forma parte de la conducta del ser humano, forma parte de las virtudes morales y tiene que ver con el comportamiento del ser humano. De tal forma que el ser humano pueda elegir y hacer lo correcto pensando en las consecuencias de sus actos frente a la sociedad. De acuerdo con lo señalado está claro que la ética es importante porque ayuda a mejorar el comportamiento y administración del sector público, ayuda a garantizar la equidad en las actividades realizadas, evita la corrupción, el soborno y los prejuicios. Reduce la pobreza y la desigualdad, mejorando la calidad de vida de la población, direccionándolo al progreso y desarrollo proporcionando confianza de los habitantes de una nación en sus servidores públicos.
- ❖ El fomentar la ética en el servidor público, es muy importante por el hecho de generar una cultura de honestidad, transparencia, responsabilidad por parte de cada miembro de las instituciones públicas, con ello se pretende gestionar de mejor manera las estrategias, planes y objetivos que se pueda cumplir a cabalidad y practicar de manera consciente lo que estipula el código de ética de cada organización. Se determina que es muy importante

establecer valores y principios ya que son patrones fundamentales dentro de una organización sea esta pública o privada ya que conlleva a establecer un ambiente armonioso entre las personas que conforman la organización, permitiéndoles desempeñar su trabajo a cabalidad.

- ❖ La ética dentro del sector público se determina por la moral de cada persona que lo conforma, ya que si los servidores públicos se comportan de una manera indebida se están engañando ellos mismos. De igual manera estarían traicionando a la ciudadanía que los posiciona en esos lugares y les otorga su confianza. Por lo tanto, la ética en el sector público es uno de los valores más importantes para formar parte de este ya que como se sabe en algunos casos mientras mayor es el poder y la autoridad más se va perdiendo la ética. Y lo que se busca de las personas que están a cargo del Ecuador es valores firmes y una ética intachable.
- ❖ La responsabilidad institucional no solo significa cumplir con las obligaciones establecidas por la institución sino también se tiene que invertir en el capital humano y las interrelaciones con el entorno y ambiente laboral en el que se opera, todo esto con el fin de atraer y retener a los servidores públicos comprometidos con sus valores y así trabajar activamente para cumplir con los objetivos de la organización y a favor de la ciudadanía.

Bibliografía

Adolfo Lugo Verdugo (1993). *La Ética en el Servicio Público*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1374/15.pdf>

Constitución de la República del Ecuador, (2008). https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Cueva Montenegro, R. X. (2018). Importancia del código de ética en empresas públicas. *Revista Publicando*, 5(14).

Merino, M. (2008). La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 41, 5-32.

Páez Pedro Martín (2018). *Corrupción y Ética en la Administración Pública*. Derecho Ecuador. Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/corrupcion-y-etica-en-la-administracion-publica>.

Secretaría de Gestión de Riesgos (2016). Código de Ética de los servidores públicos de la Secretaría de Gestión de Riesgos. Registro Oficial 345, 1-10. Recuperado de: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/12/ACUERDO->

No_-SGR-014-2016- MODIFICADO-Y-APROBADO.pdf

Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión (2013). *Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva*. Registro Oficial Suplementario 960, 1-7. Recuperado de: http://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/Codigo_etica_Funcion_Ejecutiva.pdf

Superintendencia de Compañías (2012). *Código de Ética de Servidores de la Superintendencia de Compañías*. Registro Oficial 766, 1-9. Recuperado de: <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/bbf0dd3d-7e6c-4a68-98ef-b20f6ae3194c/C%C3%B3digo+de+%C3%89tica+final.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bbf0dd3d-7e6c-4a68-98ef-b20f6ae3194c>

Uvalle Berrones, R. (2015). La importancia de la etica en la formación de valor público. *Estudios Políticos*, 9(32), Article 32. [http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1616\(14\)70581-5](http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1616(14)70581-5)

Villoria Mendieta Manuel. (2011). *Ética En El Sector Público*. http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA39/Manuel_Villoria_Mendieta.pdf